

M^a DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

“10.- EXPTE. 301/2022.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE “ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA EL PUEBLO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)” (FINANCIADO CON FONDOS PRTR)

Vista Memoria justificativa de la necesidad del contrato de las obras de “ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA EL PUEBLO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)” redactada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 15 de marzo de 2024.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que comprende el Pliego de condiciones específicas con sus Anexos así como el Pliego de clausulado general, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 15 de marzo de 2024 en el que se señala que el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente (en los términos señalados en el Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre) dada la necesidad de justificar la realización de más del 50% de la inversión a fecha 30 de junio de 2024.

Visto el Informe de Intervención de fiscalización FASE A de fecha 15 de marzo de 2024.

Visto acuerdo del órgano de contratación sobre la incoación del expediente y aprobación de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, que comprende el Pliego de condiciones específicas con sus Anexos así como el Pliego de clausulado general, que regirán la contratación.

Vistas las atribuciones asignadas a la Alcaldía-Presidencia por la Disposición Adicional Segunda, punto 9, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Visto el Decreto de Alcaldía de 30 de junio de 2023, publicado en el BOR nº 136 de 4 de julio de 2023, de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local por, unanimidad de los presentes, **ACUERDA**

Primero.- APROBAR el expediente de contratación de las obras



“ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA EL PUEBLO DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)”, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente.

Por los siguientes importes:

AÑO	PRESUPUESTO BASE= V.E.	IVA	TOTAL PPTO.BASE LICITACIÓN
2024	117.967,01€	24.773,07 €	142.740,08 €

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación urgente.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado durante un plazo de QUINCE días naturales.

Cuarto.- Tramitar la presente licitación en las aplicaciones COFFEE y MINERVA al estar financiado con los fondos del PRTR.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, lo emito (a reserve de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, que aprueba el ROF de las Entidades Locales), con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Baños de Río Tobía en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria-Interventora

Fdo: Mónica Moreno Campo
(firmado electrónicamente)

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez
(firmado electrónicamente)

